CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Panzenú Caucasia
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
COMPLEJO TÉCNOLOGICO PARA LA
Fecha: 06-nov-2025 03:01 PM Pág: 5
Anexos: 11 Páginas
Archivar en:
Radicado por: Vanesa Isela Atencio Molina

160PZ-COI2511-32104
Favor citar este número al responder

Caucasia,

Señor
ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector (e)
COMPLEJO TÉCNOLOGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
SENA
Transversal 16 No. 33-102. Barrio El Boque
Caucasia-Antioquia
E-mail: clgutierrez@sena.edu.co
Tel: 3116873933

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 160-COE2510-39680

Cordial saludo, Señor Tejada:

Mediante el presente se da respuesta a la Comunicación Oficial Externa No. **160-COE2510-39680**, en donde se manifiesta lo siguiente : "(…) *solicitamos una visita técnica de reconocimiento de manera urgente para evaluar el estado y condiciones de una especie arbórea …Es necesario la intervención de un 1 (árbol) tala de emergencia… con problemas fitosanitarios y además presenta riesgo de caída de ramas, lo que puede acelerarse en la época invernal, con los fuertes vientos y huracanes que se presentan en la región, generando esto riesgo para la comunidad y bienes de la Entidad*. (…)"

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

En atención a la solicitud, se evaluaron los antecedentes presentados donde se describe el estado de la especie y las afectaciones que está causando, por tal motivo se programó visita técnica para el día 31 de octubre del 2025. generándose el informe técnico el cual se anexa a la presente comunicación.
En la visita técnica realizada el día 31 de octubre de 2025 se constató que el árbol presenta un avanzado deterioro fitosanitario, con pudrición ascendente, con cavidades internas, colonización por insectos xilófagos, ramas fracturadas, y daño en infraestructura generado por el sistema radicular. Se confirma el riesgo potencial alto de caída de ramas y volcamiento del árbol, riesgo que se puede agudizar durante la temporada invernal con vientos fuertes y huracanes frecuentes en la región.

Con base en la normatividad vigente, la especie no está catalogada como amenazada, pero el árbol cumple con las condiciones de riesgo establecidas en el comunicado emitido por la Corporación con radicado 120-COI2503-5121 de 05 de marzo de 2025, que define la ruta de atención para árboles en riesgo en la jurisdicción de Corantioquia.

En ese sentido es claro, que para atender los árboles que presenten condiciones de riesgo, es necesario en primer lugar que se determine si estos presentan al menos una (1) de las siguientes condiciones:

1. Exposición severa de raíces, pérdida de sustrato de sostenimiento y/o encharcamiento permanente en la base del árbol.

2. Daños fitosanitarios y/o mecánicos severos de más del 50% en la base del fuste (tallo) y/o ramas.

3. Inclinación de el árbol mayor al 30% respecto a la vertical

4. Arboles secos, muertos en pie.

5. Ramas secas, fracturadas o en peligro de caída.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

El CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO del Distrito o su equivalente, en el marco de sus competencias, podrá evaluar la pertinencia de lo dispuesto en el artículo 3" de la ley 1523 de 2012" y el artículo 6º, según lo dispuesto en dicho comunicado.

Bajo este principio y entendiendo de que en cualquier caso prima la vida, además del deficiente estado fitosanitario, inclinación y condición general del árbol, se emite visto bueno para que el interesado proceda de inmediato a realizar las intervenciones silviculturales que correspondan (tala), guardando las medidas de seguridad necesarias y adelantando solo las labores requeridas para la eliminación del riesgo, por ningún motivo se deben realizar intervenciones que no estén debidamente justificadas conforme a las condiciones ya descritas, una vez finalizadas las acciones adelantadas, se debe remitir a la autoridad ambiental el informe de intervención a la mayor brevedad posible.

La directriz define que deba atenderse cuando se presenten condiciones de riesgo inminente que no dan lugar al agotamiento de las etapas administrativas, técnicas y jurídicas que se deben surtir desde esta Corporación, y que es necesario tomar decisiones para la mitigación y/o eliminación del riesgo.

Bajo los principios de Gestión del Riesgo, la Corporación acoge las propuestas allí enunciadas y orientadas a la atención urgente de los árboles bajo esta condición.

En el caso de adelantar el aprovechamiento del árbol aludido, se le solicita seguir las siguientes recomendaciones:

- Emplear personal experto y/o maquinaria apropiada, aislar y/o delimitar el área a intervenir, además de iniciar los cortes por las ramas superiores, utilizando amarres para minimizar los daños por la caída de estas, y no ocasionar afectaciones a la vegetación que se encuentra a su alrededor, así como infraestructura, vehículos, y personal que transite por el lugar.

- Se prohíbe la realización de quema de los residuos, ramas, tallo y demás recortes de madera producto del aprovechamiento.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

- Los residuos deberán disponerse en sitios especiales para ello, propiciando la descomposición de las ramas y hojas, residuos que podrán ser dispuestos en una compostera, o reducir a los tamaños más pequeños posible lo que no sea aprovechable como madera, en último caso utilizarlos como leña.

- Así mismo, no se podrán utilizar las fuentes de agua para arrojar desechos del aprovechamiento forestal, se debe evitar la afectación sobre zonas verdes.

- Realizar rescate y ahuyentamiento de fauna silvestre y nidos (en caso de ser necesario).

- Divulgar, socializar y sensibilizar a la comunidad aledaña respecto a la actividad de tala que se llevará a cabo, informando las causas y condiciones específicas que conllevaron a la misma.

- Verificación de presencia de plantas epífitas para su rescate y reubicación.

- En caso de identificar talas que no se ajusten a las características contempladas en la norma y que puedan representar afectaciones ambientales, lo invitamos respetuosamente a adelantar los permisos que correspondan ante la entidad.

- Los daños que se causen a terceros correrán por cuenta del beneficiario de la presente solicitud, las recomendaciones se dan a partir de la evaluación de la información presentada y visita realizada.

- Se propone efectuar la reposición del árbol afectado mediante la siembra y mantenimiento de siete (7) ejemplares nativos, de porte bajo, indicados para espacios urbanos, garantizando el manejo silvicultural adecuado y sin interferencia con infraestructura existente.

- Muy importante tener en cuenta en la planeación de las actividades para la siembra de los árboles, el área, especies indicadas para espacios urbanos,

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

y retirados de obras de infraestructura, obras de alcantarillado y acueducto, líneas de energía y cableados en general, garantizando el mantenimiento y manejo silvicultural.

- En el caso que se requiera movilizar la madera se debe cumplir con el trámite de realizar la inscripción en el programa VITAL, solicitando el Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL), ante la Oficina Territorial Pánzenú.

- Una vez concluidas las labores de tala y siembra de árboles, se debe presentar a la Corporación el informe de actividades realizadas.

- Frente a cualquier inquietud al respecto, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico Corporativo, panzenu@corantioquia.gov.co o al número celular corporativo 3117053555.

Atentamente,



OSCAR ALBEIRO RAMÍREZ CAÑAVERAL
Jefe (E) Oficina Territorial Panzenú

Anexo: 160PZ-IT2511-10536 (11) páginas.
Copia: PZ5-2017-293
Respuesta a: 160-COE2510-39680
Asignación: PZ-25-2654

Elaboró: Manuel Calvo Velásquez Byron López López
Revisó: Oscar Albeiro Ramirez Cañaveral
Fecha de elaboración: 2025-11-05

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

160PZ-IT2511-10536

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Panzenú Caucasia
INFORME TÉCNICO
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA
Fecha: 06-nov-2025 02:53 PM Pág: 11
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Vanesa Isela Atencio Molina

160PZ-IT2511-10536
Favor citar este número al responder

1 Aspectos generales

Asunto: Atención a solicitud de intervención árbol en riesgo

Interesado y/o infractor: Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial-SENA.

Expediente y/o número de consecutivo: 160-COE2510-39680

Expedientes relacionados: PZ5-2017-293

Fecha de salida: 31 de octubre de 2025 Hora de salida: 9:00 AM

Fecha de llegada: 31 de octubre de 2025 Hora de llegada: 10:00 AM

Municipio: Caucasia

Acompañante (s): Abel Antonio Tejada Diaz (Subdirector (E)), Raúl Eduardo Vergara Campo (Ingeniero civil), Natalia Mosquera Ricardo (Profesional de SST), Camilo López Gutiérrez (Especialista en Gestión Ambiental), Jorge Alejandro Herrera Vallejo (Líder de almacén).

2 Antecedentes:

Mediante documento con radicado **160PZ-COE1711-36299**, presentado por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial SENA, manejado bajo el expediente PZ5-2017-293, generándose el informe técnico **160PZ-IT1712-14097**, y resolución **160PZ-RES1712-7163** de fecha 18 de diciembre de 2017, la cual negó la autorización para realizar el aprovechamiento forestal de un (1) árbol asilado, de la especie Ceiba (*Ceiba pentandra*), ubicado en predio de sus propiedad, en la transversal 16 No. 33-102, barrio El Bosque del municipio de Caucasia, **ya que al momento de la visita técnica manifiestan la decisión de no realizar la tala de la especie**, no obstante, conforme al seguimiento y al conocimiento del funcionario de la O.T Panzenú, el individuo presenta deterioro progresivo en su fuste, por lo tanto se requirió que el SENA realice seguimiento constante.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

160PZ-IT2511-10536

Mediante documento con radicado **160-COE2209-31739** del 9 de septiembre de 2022, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial SENA solicitó una visita técnica urgente con el fin de evaluar el estado y las condiciones de un individuo arbóreo ubicado dentro de las instalaciones del Centro de Formación, en la Transversal 16 No. 33-102 del municipio de Caucasia, debido a los problemas fitosanitarios que presentaba el árbol, el riesgo de caída de ramas y fuste, y los daños estructurales ocasionados a la infraestructura del centro.

Mediante documento con radicado **160PZ-COI2209-23249,** se procedió a dar respuesta en el cual se reiteró las condiciones de deterioro estructural del árbol, recomendando que, en caso de adelantar el aprovechamiento, se ejecutara con personal especializado y medidas de seguridad adecuadas, evitando la quema o disposición inadecuada de residuos y cualquier afectación a la infraestructura o zonas verdes del predio.

Mediante radicado **160-COE2510-39680** del 30 de octubre de 2025, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial SENA volvió a solicitar una visita técnica de reconocimiento de carácter urgente, con el fin de evaluar el estado actual y las condiciones del árbol de la especie Ceiba (*Ceiba pentandra*), ubicado en las instalaciones del Centro de Formación. En el documento se señala que el individuo presenta deterioro del fuste, deficiente estado fitosanitario, riesgo de caída y daños estructurales, por lo cual se solicita la autorización de tala de emergencia para evitar volcamiento.

En atención a la solicitud, se evaluaron los antecedentes presentados donde se describe el estado de las especies y las afectaciones que está causando, por tal motivo se programó visita técnica para el día 31 de octubre del 2025.

Se realiza asignación PZ-25-2654, sobre atención a solicitud visita técnica para evaluar el estado y condiciones de una especie arbórea por árbol en riesgo.

3 Situación encontrada y/o análisis de información:

La especie arbórea se ubica en la sede principal del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, SENA, Transversal 16 N°33-102, Barrio el Bosque, municipio de Caucasia. La visita tuvo el acompañamiento del señor Abel Antonio Tejada Diaz, Subdirector, El Sr. Camilo López Gutiérrez Especialista en Gestión Ambiental, Raúl Eduardo Vergara Campo (Ingeniero civil), Natalia Mosquera Ricardo (Profesional de SST), Jorge Alejandro Herrera Vallejo (Líder de almacén). Lo anterior se realizó con el fin de atender la solicitud de intervención de árbol en riesgo. Ver Imagen 1.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

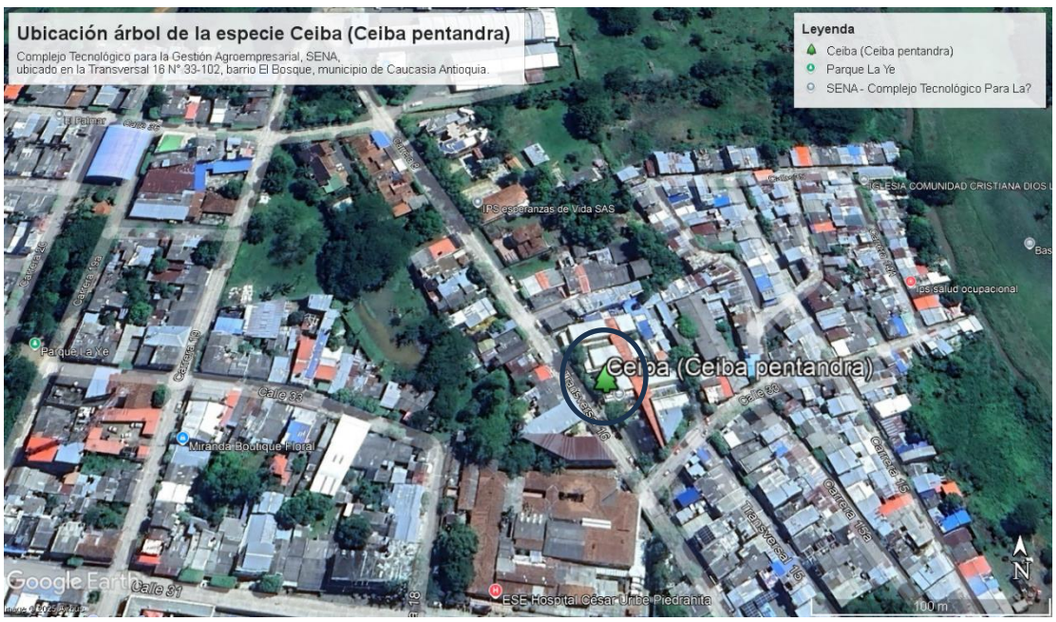


Imagen 1. *Ubicación de árbol en riesgo. Fuente Google earth.*

En la tabla 1, se relacionan las coordenadas de ubicación del árbol objeto de aprovechamiento forestal.

Tabla 1: Coordenadas de ubicación del árbol ubicado en la Transversal 16 N° 33-102, Barrio El Bosque, municipio de Caucasia Antioquia.

Nombre Común	**Nombre Científico**	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
Ceiba	***Ceiba pentandra***	4757996,04691	2442274,38098

El árbol de Ceiba (*Ceiba pentandra*), pertenece a la familia Malvaceae, presenta una altura aproximada de quince (15) metros, y una circunferencia a la altura del pecho (CAP) de 253 cm, diámetro a la altura del pecho (DAP), de cero coma ochenta y un (0,81) metros.

Presenta signos evidentes de deterioro físico, con fisuras longitudinales, desprendimiento de corteza y zonas de madera expuesta y degradada en la base, en el sector inferior se aprecia humedad acumulada y presencia de material orgánico en descomposición, indicativos de posibles procesos de pudrición basal, en el área media del tronco se observan protuberancias y cavidades superficiales, en el interior del fuste se detectó la presencia de insectos xilófagos y organismos saprófitos, entre ellos ciempiés y otros invertebrados asociados a la descomposición de tejidos, lo que confirma el avance del proceso de deterioro interno; la copa presenta una distribución irregular y pérdida de follaje, con ramas secas o fracturadas, algunas de las cuales parecen haber colapsado parcialmente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

160PZ-IT2511-10536

Se nota una disminución del vigor general y escaso rebrote de hojas, lo que podría asociarse con estrés fisiológico o daño interno del sistema vascular, el entorno inmediato evidencia interferencia con redes eléctricas y proximidad, daño a infraestructura urbana e incrustaciones de objetos extraños (tornillos y elementos metálicos. Ver fotos 1 a la 8.



Foto 1. *Árbol de* Ceiba (*Ceiba pentandra*)



Foto 2. Estado general, cercanía con redes eléctricas



Foto 3. Presencia de pudrición ascendente en el fuste



Foto 4. Ensanchamiento basal.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



Foto 5. Humedad acumulada y presencia de material orgánico en descomposición.



Foto 6. *P*resencia de insectos xilófagos.



Foto 7. Daño a infraestructura por sistema radicular.



Foto 8. Incrustaciones de objetos extraños.

Durante la evaluación realizada, se determinó el volumen de madera del individuo arbóreo, según los datos verificados en campo, obteniendo los siguientes resultados, tabla 2:

No	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CAP	DAP cm	DAP mt	AREA BASAL	ALTURA /LONGITUD	Vol TOT	UBICACIÓN CTM12 Origen Nacional	OBSERVACIONES	INTERVENCIÓN

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1	Ceiba	*Ceiba pentandra*	253	80,6	0,81	0,51	15	5,41	4757996, 04691	2442274, 38098	Presenta ensanchamiento basal pronunciado con presencia de pudrición ascendente desde la base del fuste, humedad persistente y colonización por insectos xilófagos. Se evidencian cavidades internas, ramas fracturadas por degradación, muñones sin cicatrización y contacto con redes eléctricas. El individuo muestra deterioro estructural avanzado y riesgo potencial de volcamiento.	Tala controlada y retiro total del individuo.

Tabla 2. Información con los datos dasométricos obtenidos durante la visita.

La especie *Ceiba pentandra,* no se encuentra incluido en la resolución 0126 de 06 de febrero de 2024, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), "*Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*"; ni tampoco se encuentra inmersa en el artículo primero de la resolución 040-RES2312-6645 de 14 de diciembre de 2023, sobre veda y prohibición, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA FLORA AMENAZADA EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA*".

Por otra parte, la Corporación emitió el comunicado bajo el radicado 120-COI2503-5121 de 05 de marzo de 2025, dirigido a los Alcaldes Municipales en la jurisdicción de Corantioquia, relacionado con la ruta de atención a las solicitudes de árboles en riesgo.

En ese sentido es claro, que para atender los árboles que presenten condiciones de riesgo, es necesario en primer lugar que se determine si estos presentan al menos una (1) de las siguientes condiciones:

1. Exposición severa de raíces, pérdida de sustrato de sostenimiento y/o encharcamiento permanente en la base del árbol.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2. Daños fitosanitarios y/o mecánicos severos de más del 50% en la base del fuste (tallo) y/o ramas.

3. Inclinación de el árbol mayor al 30% respecto a la vertical.

4. Arboles secos, muertos en pie.

5. Ramas secas, fracturadas o en peligro de caída.

El CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO del Distrito o su equivalente, en el marco de sus competencias, podrá evaluar la pertinencia de lo dispuesto en el artículo 3" de la ley 1523 de 2012" y el artículo 6º, según lo dispuesto en dicho comunicado.

Bajo este principio y entendiendo de que en cualquier caso prima la vida, analizando la deficiente condición fitosanitaria, inclinación y condición general del árbol, se emite visto bueno para que el interesado, proceda de inmediato a realizar las intervenciones silviculturales que correspondan (tala), guardando las medidas de seguridad necesarias y adelantando solo las labores requeridas para la eliminación del riesgo, por ningún motivo se deben realizar intervenciones que no estén debidamente justificadas conforme a las condiciones ya descritas, una vez finalizadas las acciones adelantadas, se debe remitir a la autoridad ambiental el informe de intervención a la mayor brevedad posible.

La directriz define que deba atenderse cuando se presenten condiciones de riesgo inminente que no dan lugar al agotamiento de las etapas administrativas, técnicas y jurídicas que se deben surtir desde esta Corporación, y que es necesario tomar decisiones para la mitigación y/o eliminación del riesgo.

Bajo los principios de Gestión del Riesgo, la Corporación acoge las propuestas allí enunciadas y orientadas a la atención urgente de los árboles bajo esta condición.

También es importante mencionar que, de acuerdo al informe técnico 160PZ-IT1712-14097 de 18 de diciembre de 2017, relacionado con el expediente PZ5-2017-293, solicitud presentada por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA para el aprovechamiento forestal de árbol aislado, Ceiba (*Ceiba pentandra*), se reitera en las recomendaciones:"…*presenta deterioro progresivo en su fuste*…", además se menciona que: "…*Debe tenerse en cuenta que si después de retirar el tejido necrosado o enfermo la herida supera o iguala la mitad del fuste, el individuo deberá ser talado para evitar volcamientos como producto del debilitamiento del tallo y además porque la salud del árbol puede verse afectada debido a que el área de paso de nutrientes se verá disminuida en un 50%, lo cual puede afectar considerablemente su desarrollo*…".

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

4 Conclusiones:

- Se realizó visita técnica en atención a la solicitud de aprovechamiento forestal con radicado 160-COE2510-39680 del 30 de octubre de 2025, presentada por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA – Regional Antioquia, ubicado en la Transversal 16 No. 33-102, Barrio El Bosque, municipio de Caucasia, Antioquia, encontrando un (1) individuo forestal de la especie Ceiba (*Ceiba pentandra*).

- Es necesario desarrollar la tala del individuo bajo la figura de tala por emergencia de árbol en riesgo, ya que presenta deficiente condición fitosanitaria, pudrición ascendente en el fuste, exceso de humedad en la base, cavidades internas, colonización por insectos xilófagos, presencia de muñones y ramas fracturadas por degradación, además de interferencia con redes eléctricas, daño a infraestructura por sistema radicular, condiciones que generan un alto riesgo de volcamiento y desprendimiento de ramas.

- De acuerdo a la directriz bajo el radicado 120-COI2503-5121 de 05 de marzo de 2025, relacionado con la ruta de atención a las solicitudes de árboles en riesgo, el árbol objeto de este trámite presenta dicha condición, con afectación fitosanitaria y/o daño mecánico severo de más del 50% en la base del fuste (tallo) y/o ramas, además de presentar ramas secas, fracturadas o en peligro de caída.

- El volumen total estimado para el individuo corresponde a cinco coma cuarenta y un (5,41m³), calculado a partir de un diámetro a la altura del pecho (DAP) de 0,81 m, y una altura total aproximada de 15 m.

- La especie Ceiba (*Ceiba pentandra*) no se encuentra incluida en la Resolución 0126 del 6 de febrero de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), “Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera”, ni en la Resolución 040-RES2312-6645 del 14 de diciembre de 2023 expedida por Corantioquia, “*Por medio de la cual se reglamenta el uso y aprovechamiento de la flora amenazada en la jurisdicción*”.

- Con la visita realizada se comprobó técnicamente la necesidad de la tala de un (1) individuo de Ceiba (*Ceiba pentandra*), localizado en la Transversal 16 No. 33-102, Barrio El Bosque, municipio de Caucasia, Antioquia, debido a su deficiente estado fitosanitario, afectación estructural y riesgo de caída de ramas y potencial de volcamiento.

5 Recomendaciones:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Para la realización de la tala se recomienda emplear personal experto y maquinaria apropiada, además de iniciar los cortes por las ramas superiores, utilizando amarres para minimizar los daños por la caída de estas, y no ocasionar afectaciones a la infraestructura, vehículos y personal aledaña al lugar.

- Se prohíbe la realización de quema de los residuos, ramas, tallo y demás recortes de madera producto del aprovechamiento. Los residuos deberán disponerse en sitios especiales para ello, propiciando la descomposición de las ramas y hojas, o en último caso utilizarlos como leña.

- Así mismo no se podrán utilizar las fuentes de agua para arrojar desechos del aprovechamiento forestal, se debe evitar la afectación sobre zonas verdes.

- Se debe tener en cuenta para el aprovechamiento, que los daños que se causen a terceros correrán por cuenta del beneficiario de la presente autorización.

- Los daños que se causen a terceros correrán por cuenta del beneficiario de la presente solicitud, las recomendaciones se dan a partir de la evaluación de la información presentada y visita realizada.

- Realizar rescate y ahuyentamiento de fauna silvestre y nidos (en caso de ser necesario).

- Verificación de presencia de plantas epífitas para su rescate y reubicación.

- Se propone como recomendación realizar, la reposición de los individuos, tal como se relacionan en la siguiente tabla 3

Tabla No. 3. Especies y numero por reponer.

Nombre común	Nombre científico	No. Individuos	Categoria Amenaza	Factor amenaza	IVI	Factor de rareza	Categoria restriccion	Factor de restricción	Factor de compensación	Individuos por reponer
Ceiba	*Ceiba pentandra*	1	**NA**	3	**100,00**	1	NR	3	7	7

- La reposición que se propone por la tala del árbol de Ceiba (*Ceiba pentandra*), se hará en relación 1:7, estableciendo siete (7) árboles de especies nativas, de porte bajo, indicadas para espacios urbanos, para lo cual se concede un plazo de tres (3) meses.

- Muy importante tener en cuenta en la planeación de las actividades para la siembra de los árboles, el área, especies indicadas para espacios

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

urbanos, y retirados de obras de infraestructura, obras de alcantarillado y acueducto, líneas de energía y cableados en general, garantizando el mantenimiento y manejo silvicultural. Una vez se hayan sembrado los árboles se debe informar a la Corporación para su verificación.

- En el caso de que el usuario requiera movilizar la madera producto del aprovechamiento forestal, deberá realizar la inscripción en el programa Vital, y solicitar ante la Oficina Territorial Panzenú, el respectivo Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL).



BYRON LÓPEZ LÓPEZ
Técnico Operativo
Oficina Territorial Panzenú



MANUEL FERNANDO CALVO V.
Practicante de Ingeniería Forestal
Oficina Territorial Panzenú

Copia: Expediente PZ5-2017-293

Horas visita: 1 hora
Horas informes: 5 horas
Transporte: N/A
Requiere viáticos: N/A

Asignación: PZ-25-2654

Anexo: N/A

Elaboró: Manuel Fernando Calvo Velásquez
Revisó: Byron López López

Fecha de elaboración: 2025-11-05

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Calle 9A n.° 24-03 Barrio El Triángulo
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
Municipio Caucasia, Antioquia
Correo electrónico panzenu@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 TR - CO16/7203-1
icontec ISO 14001 TR - CO16/7202-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM